



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA SANDRA CERDA
MARQUEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 4227

Chillán Viejo, 20 DIC 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 208.583 del 1 de Diciembre de 2016, para patente provisiones por menor, venta de frutas y verduras, congelados y helados.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 19 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SANDRA CERDA MARQUEZ	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 1022, de la Comuna de Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Provisiones por menor, venta de frutas y verduras, congelados y helados.	



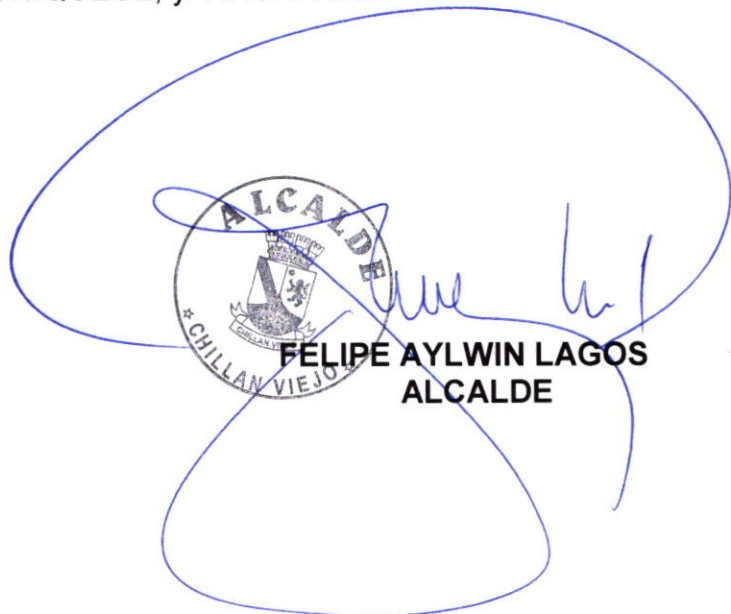
que desarrollará:	
Declaración Inicio	4-Ene-2010
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 521112 N° 522030
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 300.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608464837de 13-Dic-2016, autoriza funcionamiento de expendio de alimentos en Luis Araneda N° 1022, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 106 de 5-Dic-2016,es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (s)


FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE

- FAL/UAV/OES.-
 Distribución:
- Sra. Sandra Cerda Marquez
 - Sección Rentas y Patentes (DAF)
 - Secretaría Municipal (SM)